

RESOLUCIÓN Nº 2218

Visto:

El servicio que brinda el Consejo a sus matriculados a través de la fijación de Honorarios Mínimos Sugeridos; y

Considerando:

Que estos valores son de carácter sugerido y representan como mínimo valor que un profesional debería percibir por la realización de las tareas propias de su incumbencia profesional en forma independiente pudiendo pactar libremente con sus clientes los importes superiores según la complejidad del caso analizado;

Que la Comisión de Actuación Profesional realiza periódicamente las verificaciones necesarias para mantener actualizados los honorarios mínimos;

Que la última actualización de los montos se dispuso en el año 2021 por lo que se estima conveniente proceder a realizar la primera actualización correspondiente al año 2022, de la unidad de medida adoptada para la actualización de escalas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º: Fijar en \$ 500,00.- el valor del módulo base para calcular los honorarios mínimos sugeridos, que será de aplicación a las distintas escalas según la labor profesional de que se trate.

Artículo 2º: Fijar como pauta de aplicación general en \$ 3.250,00 el valor de hora estudio profesional.- Dicho valor que el matriculado cobra al cliente es una cuestión amplia y eminentemente subjetiva, no obstante ello, la utilización conjunta de Valor Hora Profesional y el Honorario de Consulta (apartados 8 a- y b- del Anexo de la presente Resolución), facilitará al profesional la determinación del monto del honorario en el caso particular.


Artículo 3º: Dar difusión a los matriculados e incorporar la presente información para consulta a la página web del Consejo.

Artículo 4º: Disponer la revisión periódica de los valores a los efectos de mantener su actualización.

Artículo 5º: Dar difusión, regístrese y archívese.



Cdora. CLAUDIA E. IANIZZOTTO
C.P.C.E. Mza. Matric. Nº 4.321
CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA



CDOR. JULIÁN E. SADOFSCHI
C.P.C.E. Mza. Matric. Nº 5.556
CONSEJO DIRECTIVO
PRESIDENTE